DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14574
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2020ER2757
EVENTO SIRE 5356823

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE: Comunidad – Adriana Carrasquilla**
CAT	05	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	10 de Marzo de 2020	**HORA:**	14:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 73 A No 73 A-34	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 97996,73 Y1: 110426,67		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa María del Lago	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			56m^2		
UPZ:	30 – Boyacá Real	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	10 – Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0061JXRJ	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	56 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37373		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable. (Ver Figura No. 1).

Para el predio, se cuenta como antecedente con el Diagnóstico Técnico DI- 7055 elaborado por visita realizada el 10 de Octubre de 2013, cuando se encontraron daños posiblemente asociados a la obra que se adelantaba en el predio de la Calle 73 A No. 73 A – 26, junto a la vivienda en mención. Se recomendó entre otras la restricción de uso de los espacios del costado oriental de la vivienda.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

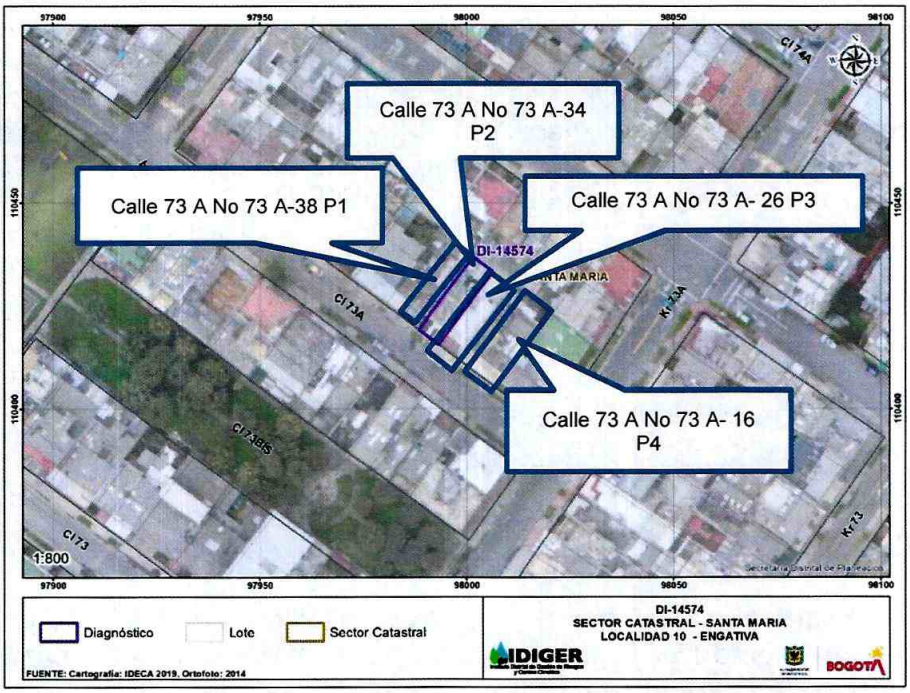


Figura 1. *Localización del predio de la Calle 73 A No 73 A-34 en la Localidad de Engativá*

8. DESCRIPCIÓN

El día 10 de marzo de 2020, personal del IDIGER adelantó visita técnica al predio de la Calle 73 A No 73 A-34 (P2), evidenciando un aumento significativo en los daños con respecto a la visita que se desarrolló en Octubre de 2013.

El predio de la Calle 73 A No 73 A-34 (P2) corresponde a una vivienda de un nivel construida hace más de cuarenta años bajo un sistema estructural de muros de carga. La vivienda colinda hacia el costado oriental con el predio de la Calle 73 A No 73 A-26 (P3), que corresponde a una edificación de 5 niveles construida hace aproximadamente 8 años (Ver Fotografía 1).

Al interior de la vivienda de la Calle 73 A No 73 A-34 (P2) se evidencia que el muro central que divide el garaje con la habitación del costado oriental, que en Octubre de 2013 presentaba aberturas de 1cm, ahora presenta grietas con aberturas hasta de 3cm (Ver Fotografías 2-5). En la fachada principal de la vivienda, en el muro existente sobre

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

la puerta, se evidencian grietas en el acabado las cuales no existían en la visita de Octubre de 2013 (Ver Fotografías 6 y 7). Hacia el costado posterior de la vivienda se presentan fisuras con aberturas hasta de 3mm en muros divisorios y en mochetas de mampostería (Ver Fotografías 8 y 9).

Se ingresa al predio de la Calle 73 A No 73 A- 16 (P4) colindante hacia el costado oriental con el predio de la Calle 73 A No 73 A- 26 (P3) que corresponde a una vivienda de dos niveles. Al interior de la vivienda se evidenciaron fisuras con aberturas aproximadas al milímetro en el muro perimetral de mampostería de costado occidental (Ver Fotografías 10 y 11).

También se ingresa a la vivienda del predio de la Calle 73 A No 73 A-38 (P1) colindante hacia el costado occidental con el predio de la Calle 73 A No 73 A-34 (P2), en donde se evidenciaron fisuras con aberturas aproximadas al milímetro en un muro de mampostería perimetral del costado oriental (Ver Fotografías 13 y 14).

9. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. *Edificaciones de la Calle 73 A No 73 A-34 (P2) y Calle 73 A No 73 A- 26 (P3) de la Localidad de Engativá*

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 2. *Muro que presenta grietas de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 73 A No 73 A-34 (P2).*



Fotografía 3. Grietas en muro central evidenciadas en la visita de Octubre de 2013 (P2)



Fotografía 4. Grietas en muro central evidenciadas en la visita de Marzo de 2020 (P2)

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. *Abertura del muro central que presenta grietas de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 73 A No 73 A-34 (P2)*



Fotografía 6. Grietas en muro central evidenciadas en la visita de Octubre de 2013 (P2)



Fotografía 7. Grietas en muro central evidenciadas en la visita de Octubre de 2013 (P2)

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 8 y 9. *Grietas en muros y mochetas del costado posterior del predio de la Calle 73 A No 73 A-34 (P2).*





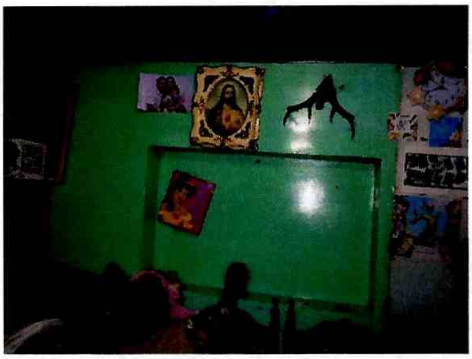
Fotografías 10 y 11. *Fisuras en muro perimetral del costado occidental del predio de la Calle 73 A No 73 A- 16 (P4)*



Fotografía 12. *Vivienda del predio de la Calle 73 A No 73 A-38 (P1).*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 13 y 14. *Fisuras en muro perimetral del costado oriental del predio de la Calle 73 A No 73 A-38 (P1).*

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales a causa de las etapas de construcción y asentamiento de la edificación aledaña localizada en el predio Calle 73 A No 73 A- 26 (P2).

DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

No	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Carrera 6 No 94 A-38 (P1)	Muros de carga	1	Leve
2	Calle 73 A No 73 A-34 (P2)	Muros de carga	1	Fuerte
4	Calle 73 A No 73 A- 16 (P4)	Muros de carga	2	Leve

10. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Colapso de los elementos estructurales que soportan la vivienda ubicada en el predio de la Calle 73 A No 73 A-34 (P2).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. ACCIONES ADELANTADAS.

Solicitud de evacuación temporal y preventiva a los responsables del predio de la Calle 73 A No 73 A-34(P2), mediante el Formato de evacuación 2827 del 10 de marzo de 2020.

Inspección visual y evaluación cualitativa a las edificaciones ubicadas en los predios de la Calle 73 A No 73 A-38 (P1), Calle 73 A No 73 A-34(P2), Calle 73 A No 73 A- 16 (P4) en el sector Santa María del Lago de la Localidad de Engativá.

12. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural de la edificación ubicada en el predio de Calle 73 A No 73 A-34(P2) se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.

La estabilidad estructural de la edificación ubicada en el predio de Calle 73 A No 73 A-38 (P1) no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

La estabilidad estructural de la edificación ubicada en el predio de Calle 73 A No 73 A- 16 (P4) no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

13. RECOMENDACIONES

A los responsables del predio de la de Calle 73 A No 73 A-34 (P2) acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad de la vivienda.

A la Alcaldía Local de Engativá, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio de la Calle 73 A No 73 A-34 (P2) están asociados a la construcción que se adelantó en el predio de la Calle 73 A No 73 A- 26 (P3), en Sector Catastral Santa María del Lago de la Localidad de Engativá, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de la Calle 73 A No 73 A- 26 (P3), ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

14. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071